



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 2.236.- /

MAT: Declara inadmisibles Licitación ID 3736-29-L116 "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja" y autoriza Trato Directo.

LAJA, 08 de Abril de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Acta de comisión de Evaluación de fecha 08/04/2016, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes a la licitación ID 3736-29-L116, correspondiente a "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja" y solicita autorización para realizar trato directo de acuerdo a lo indicado en el Art. 10, N°7, letra L, del D.S. N°250 Reglamento de la Ley 19.886, con resolución del Sr. Alcalde (S);
- 2.- D.A. N° 1.745 de fecha 23/03/2016, que autoriza llamado de licitación pública para "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja";
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 25 de fecha 22/03/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 4.- Solicitud de pedido N° 143 de fecha 04/03/2016, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRASE** inadmisibles propuesta para Licitación ID 3736-29-L116 correspondiente a "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja", ya que no cumple con lo dispuesto en las Bases administrativas que rigen el llamado a Licitación.
- 2.- **AUTORIZÁSE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de:

N° DE DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	MONTO	BANCO	FECHA	EMPRESA
0270655	BOLETA DE GARANTÍA	50.000	BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES	04/04/2016	JIMENEZ E HIJO LIMITADA, RUT 76.227.558-9

El documento fue ingresado en oficina de partes, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de su respectiva oferta en la licitación ID 3736-29-L116.

- 3.- **AUTORIZÁSE** a realizar, a través de la modalidad de Trato Directo, la contratación de "Servicio de recarga, mantención y adquisición de extintores de los establecimientos educacionales de Laja", de acuerdo al Art. 10, N°7, letra L, del D.S. N°250 Reglamento de la Ley 19.886, a la empresa JIMENEZ E HIJO LIMITADA, RUT 76.227.558-9, por la suma total de \$ 1.822.961 (IVA incluido) y plazo de entrega de 3 días hábiles.

Soludo

- 4.- **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Portal de Mercado Público de acuerdo al proceso señalado en las bases, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto correspondiente.
- 5.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a las cuentas N° 2152204010, N° 2152206006, N° 2140501 y N° 2140503002 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Soludo

**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)